



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Adrada de Haza para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	65.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	120.050,00
3.	Gastos financieros	650,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	165.800,00
	Total presupuesto	353.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	71.100,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	79.500,00
4.	Transferencias corrientes	52.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.300,00
7.	Transferencias de capital	122.400,00
	Total presupuesto	353.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Adrada de Haza, a 22 de diciembre de 2022.

La alcaldesa,
María Luisa Plaza Lázaro